



Hospital de Pediatría
Garrahan

Reglamentación para patrocinadores de actividades educativas en el Hospital de Pediatría Prof. Juan P. Garrahan

Las actividades educativas que se realizan en el Hospital ya sean curso, taller, jornada o simposio, pueden ser patrocinadas por empresas u organizaciones.

La contribución puede ser:

- aporte directo en algunas de las áreas de organización o logística: traslado de invitados, traducción, servicio de café o catering en recesos, agasajos invitados, lapiceras, carpetas o blocs, impresos, acreditaciones o personal de sala entre otros

- aporte económico en concepto de patrocinio, lo cual se puede formalizar a través de nuestra unidad administradora para programas y proyectos (UAPPP). En este caso se le solicitará una nota de compromiso dirigida al organizador y jefe del servicio, detallando aporte (monto en \$) y datos de contacto para dar inicio a la gestión administrativa y posterior facturación.

El Hospital reconocerá la colaboración económica a través de algunos los siguientes conceptos a convenir con la empresa:

- Nota de agradecimiento a cargo de los organizadores y/o director de docencia e investigación.
- Participación mediante leyendas y logos organizacionales en los materiales de difusión de la actividad (programas, carteles, afiches, bolsos, banners, etc.) que expliciten la colaboración, junto con el logo institucional del hospital. En el caso del uso de logos que identifican al financiador externo, éste no deberá ser de un producto comercial sino de la empresa u organización (solo logos institucionales).
- Facilitación de equipos o instrumental, sólo si forman parte necesaria del desarrollo de las actividades educativas (uso nuevas tecnologías, etc.).

NO serán permitidos los siguientes mecanismos de retribución:

- Colocación de stands
- Reparto de productos comerciales o propagandas en papel
- Organización de eventos
- Solicitud ni provisión de datos personales
- Exposición de equipamiento
- Uso de inscripciones o impresos comerciales de productos farmacéuticos o de tecnología médica

Debemos recordar que los objetivos, contenidos y desarrollo de las actividades docentes serán propiedad absoluta de los organizadores.

Cualquier consulta en relación a los procedimientos administrativos se podrán contactar con Sr Gustavo Niccoli

gniccoli@garrahan.gov.ar